	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Serie
		Versión 01
		Página 1 de 25

Bucaramanga, junio de 2017

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 24 de la Carta Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.


Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB- es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

La DTB fue creada para organizar, ordenar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. Es así como se observa que el objeto de la entidad se enmarca dentro de los servicios públicos de seguridad o protección que el Estado debe brindar a todos los ciudadanos y habitantes del territorio, permitiendo a través de esta entidad descentralizada el orden público y la convivencia ciudadana como producto de su gestión.

Por la antes expuesto la DTB para desarrollar su objeto, está realizando el proceso de contratación para la estructuración y adquisición de un sistema de información misional que se encuentra apoyado en una infraestructura tecnológica compuesta por servidores y almacenamiento de marca H.P. Dicha infraestructura fue adquirida en el año 2013 con unos requerimientos básicos de memoria R.A.M. en los servidores y pocos discos en el almacenamiento.

La nueva administración consciente de los retos tecnológicos a los que se enfrenta constantemente, entre ellos la actualización a un nuevo sistema de información misional, tiene la necesidad también de actualizar la infraestructura tecnológica con el fin de garantizar una

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Versión 01
		Página 2 de 25

adecuada sinergia entre software y hardware donde los usuarios percibirán un mejor desempeño y rendimiento en el desarrollo de sus actividades.

Los servicios requeridos y para contratar se enmarcan en lo establecido en el plan de desarrollo municipal 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos" y en las metas de los proyectos de inversión y lo establecido en el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION, SISTEMATIZACION Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMAGA" inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados del plan de desarrollo 2016 - 2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", línea estratégica: GOBERNANZA DEMOCRATICA, componente: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO, programa: ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. Objeto del Contrato:

CONTRATAR LA COMPRA DE MEMORIA R.A.M. Y DISCOS DUROS TIPO SAS, PARA LA AMPLIACION DE LOS SERVIDORES H.P. BL-460-G8 Y H.P. S.A.N. P2000.

2.2. Especificaciones técnicas a cumplir en la (compra o suministro) requerida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del objeto a contratar

Remitirse al Anexo 1 del presente estudio previo – Ficha Técnica.


2.3. Codificación del bien y/o servicio en el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Código Clasificación UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	43000000	43210000	43211500	43211501	Servidores de Computador
2	43000000	43200000	43201800	43201803	Dispositivos de almacenamiento – Unidades de Disco Duro
3	81000000	81110000	81111800	81111812	Servicios de mantenimiento o soporte del hardware del computador
4	32000000	32100000	32101600	32101601	Memoria de Acceso Aleatorio (RAM)
5	43000000	43200000	43201800	43201803	Unidades de disco duro

2.4. Obligaciones

2.4.1. Obligaciones específicas del contratista


	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Serie Versión 01 Página 3 de 25

1. Entregar los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas del anexo 1 y aprobadas por el contratante en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
2. Instalar, configurar y dejar funcionando los bienes entregados en el numeral anterior sin superar el plazo máximo de sesenta (60) días calendario
3. Si en el momento de la instalación el bien sufre algún daño físico este deberá ser remplazado por otro totalmente nuevo de iguales o superiores características al contratado.
4. Entregar junto con los bienes la certificación expedida por el fabricante en la cual conste que dichos bienes están cubiertos por las garantías de fábrica.
5. Informar el procedimiento que deberá seguir la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para hacer uso del servicio de soporte en caso de alguna falla en los bienes entregados.
6. Atender consultas telefónicas con el fin de resolver dudas de operación de los bienes adquiridos, sin costo durante el periodo de garantía, a partir de la fecha de entrega de dichos bienes.
7. Atender de forma remota las inquietudes presentadas por la entidad para poder diagnosticar directamente cualquier tipo de problema sobre los bienes adquiridos, evitando así el desplazamiento y agilizando la atención, sin costo durante el periodo de garantía, a partir de la fecha de entrega de dichos bienes.
8. Brindar soporte técnico presencial en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga – Oficina Asesora de Sistemas, en todos aquellos eventos requeridos por la entidad, siempre y cuando no sea posible solucionar o dar soporte de manera remota.
9. Entregar documento técnico de la instalación y configuración de la memoria RAM en los servidores H.P. HBL-460-y los discos duros en la SAN H.P. P2000

2.4.2. Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Garantizar la calidad de los elementos a entregar y responder por ellos.
5. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (icbf, Sena, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cuando a ello hubiere lugar. Si el contratista es persona natural deberá cotizar de conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
8. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Serie Versión 01 Página 4 de 25

10. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
11. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y especificaciones técnicas exigidas.
12. Presentar factura por la compra, detallando la entrega de los elementos contratados.
13. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
15. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
16. Igualmente, el Contratista se obliga para con la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
17. Cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones técnicas adicionales requeridas por la Entidad y ofertadas en la propuesta.

2.4.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El presente proceso de selección se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.


El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

	<p style="text-align: center;">PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN</p>	<p>Código FT-JC-006</p>
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA</p>	<p>Serie</p> <p>Versión 01</p> <p>Página 5 de 25</p>

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos” (resaltado fuera del texto original)

La modalidad de selección a aplicar se justifica en las características del bien a adquirir, toda vez que independientemente de la marca todas ellas comparten especificaciones técnicas comunes, que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la entidad al adquirir a menor precio

La modalidad de selección que empleará la Dirección de Tránsito para el presente proceso será la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**. Procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y S.s. del Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo

El Valor estimado es por la suma de: **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$27.239.999)** incluido IVA, gastos de legalización, previo análisis de los precios del mercado y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente estudio, en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar.)

4.1.1. Rubros que componen la Contratación

RUBRO PRESUPUESTAL: 0535060102 – FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION

CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal se anexa al presente estudio.


VALOR: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$27.239.999)

4.2. Forma de Pago

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor total del contrato mediante la modalidad de pago único, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

Para el pago se debe acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los Aportes al Sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Serie Versión 01 Página 6 de 25

o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista deberá presentar la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, según sea el régimen tributario que le aplique, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

4.3. Variables utilizadas para calcular el Presupuesto de la Contratación


Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios del mercado con base en las siguientes propuestas y/o cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZANTE: HAS LTDA		COTIZANTE: TELEMARCAR		COTIZANTE: COEM	
			V unitario	V total	V unitario	V total	V. unitario	V. total
1	HP 8GB 1Rx4 PC3-12800R-11 Kit (Ampliación Memoria de Servidores BL 460 G8)	8	\$4415.966,39	\$3.327.731,12	\$623.458	\$4.987.664	\$813.000	\$6.504.000
2	HP MSA 600GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD. (Ampliación Discos SAN P2000)	12	\$1.462.184,87	\$17.546.218,44	\$2.150.000	\$17.200.000	\$2.211.000	\$26.532.000
3	Servicios de ampliación, instalación y configuración	N.A.	\$2.016.806,72	\$2.016.806,72	\$1.920.000	\$1.920.000	Ya incluido	Ya incluido
Total				\$22.890.756,28		\$24.107.664		\$33.036.000
IVA (Si aplica)				\$4.349.243,69		\$4.200.456		\$6.276.840
Total, con IVA incluido (Si aplica)				\$27.239.999,86		\$28.308.120		\$39.312.840

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga obtuvo tres (3) cotizaciones las cuales fueron recibidas bajo el principio de la buena fe, y con las que se tomó el menor valor para establecer el presupuesto oficial para el respectivo proceso contractual.

Presupuesto estimado del contrato: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$27.239.999)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V UNITARIO	V TOTAL
1	HP 8GB 1Rx4 PC3-12800R-11 Kit (Ampliación Memoria de Servidores BL 460 G8)	8	\$4415.966,39	\$3.327.731,12
2	HP MSA 600GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD. (Ampliación Discos SAN P2000)	12	\$1.462.184,87	\$17.546.218,44

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Versión 01
		Página 7 de 25

3	SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DE MEMORIA EN LOS H.P. BLADE SERVER BL460 – G8 E INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISCOS DUROS EN LA S.A.N P2000 DE H.P.	N.A.	\$2.016.806,72	\$2.016.806,72
TOTAL				\$22.890.756,28
IVA (SI APLICA)				\$4.349.243,69
TOTAL, CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)				\$27.239.999,86

Nombre funcionario consultante: Juan Carlos Barón Rincón

Cargo funcionario consultante: Jefe Oficina Asesora de Sistemas

4.4. Gravámenes e Impuestos

ESTAMPILLAS LEGALIZACION

PARA LEGALIZAR CONTRATO			
ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCULTURA	A PARTIR DE 15 SMLV \$10.341.810	\$ 10,341,810	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2,068,362	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$10.341.810		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$20.683.620		2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA	SE DESCUENTA LOS CONTRATOS DE OBRA		5%
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR

5. ANALISIS DEL MERCADO

5.1. Análisis de la oferta



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-006
Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01
Página 8 de 25

Las siguientes empresas han participado tanto como oferentes, así como contratistas y cotizantes, en las últimas vigencias, y es así como en este orden de ideas relacionamos los siguientes posibles oferentes:

Posibles oferentes	
1	HAS LTDA
2	TELEMARCAR
3	CONTROLES EMPRESARIALES
4	ST&S LTDA

5.2. Análisis de la demanda

a. Adquisiciones Previas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

En la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no se ha efectuado a la fecha, algún tipo de contratación relacionada con el objeto mencionado en estos estudios previos de conveniencia y oportunidad.

b. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades del estado y otros consumidores del bien o servicio.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional"

Nº. PROCESO SECOP	SI 05 DE 2016	INV. PUB. 29 DE 2014
MODALIDAD	SUBASTA INVERSA	MINIMA CUANTIA
OBJETO	Adquisición e instalación de memorias RAM para optimizar la capacidad de los servidores del centro de cómputo de la entidad.	Contratar la compraventa de discos duros para ampliar la capacidad de almacenamiento de LA SAN TIPO HP P2000 G3 de la entidad.
ENTIDAD CONTRATANTE	Superintendencia de Sociedades	Auditoría General de la República.
CONTRATISTA	IXO S.A.S.	SISTEG S.A.S.
Nº CONTRATO	062 de 2016	C-128 DE 2014
VALOR DEL CONTRATO	\$ 247,424,000	\$15,435,143
VIGENCIA	6 meses	5 días
CONDICIONES DE PAGO	2 pagos: 1. 95% a la entrega de los bienes	Único pago



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-006
Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01
Página 9 de 25

	2. 5% a la instalación y configuración	
GARANTIAS EXIGIDAS	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del Servicio de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del Servicio

5.3. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		P1	P2	P3
		COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
Ubicación	Local	X		
	Nacional		X	X
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución			
	Compra / bodegaje/distribución	X	X	X
	Importación/distribución			
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario			
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	X	X	X
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, <u>(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)</u>	<u>transporte</u>	<u>transporte</u>	<u>transporte</u>
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
	Fabricante			
	Importador			
	Ensamblador			
	Distribuidor mayorista	X	X	X
	Distribuidor Menorista	X	X	X



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-006
Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01
Página 10 de 25

	Intermediario	X	X	X
	Transportador			

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y por tratarse de un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como criterio de evaluación la oferta más favorable para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es decir el menor precio. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de verificar la composición del valor ofertado, el cual será analizado en casos en que se considere que su valor es artificialmente bajo.

Para la selección del contratista se tendrán como requisitos habilitantes los siguientes:

REQUISITOS	METODO DE EVALUACION	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Financiera	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Capacidad organizacional	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Experiencia Específica	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos técnicos	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado

En tal sentido, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional, la experiencia y los requisitos técnicos mínimos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y posteriormente en la subasta y no otorgarán puntaje.


7. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

- **Carta de presentación de la propuesta**

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Serie Versión 01 Página 11 de 25

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en el pliego de condiciones, el cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información:

Deberá estar suscrita por el representante legal del proponente o su apoderado si a ello hubiere lugar, indicando el nombre de la empresa, el nombre y apellidos y el número de la cédula de ciudadanía, en letra imprenta, NIT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Si la propuesta es presentada en Unión Temporal o Consorcio, será suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

- **Declaración de inhabilidades e incompatibilidades**

Certificación suscrita por el proponente en la cual declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- **Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas y Matrícula mercantil (Personas Naturales)**

El objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso, Expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días** calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

La persona jurídica deberá acreditar que su constitución no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de la evaluación y verificación de la propuesta.

En caso de que el proponente sea personal natural deberá aportar y encontrarse inscrito en el registro mercantil expedido por la autoridad competente y con fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días** calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Así mismo, quienes se dedican a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales, como la ingeniería, en principio, no pueden ser considerados comerciantes y en ese caso, no tendrían la obligación de cumplir con los deberes previstos en el código de comercio, entre los cuales, se encuentra el de matricularse en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

- **Conformación de Consorcios o Uniones Temporales**

En caso de consorcios o uniones temporales, éstos deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y con los siguientes requisitos:

- a) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.
- b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-006
Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01
Página 12 de 25

en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección de Tránsito.

c) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.

d) Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.

e) Los integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes en forma independiente.

f) Cuando a los integrantes de la unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.

g) Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

h) En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

i) Cada una de las personas que integran esta figura deberá cumplir con los requisitos básicos y legales como si participase individualmente, excepto en relación con el retiro de pliegos de condiciones, los cuales podrán ser recibidos por cualquiera de las personas naturales o jurídicas integrantes.

j) No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

• **Garantía de seriedad de la oferta.**

Quien esté interesado en participar y presentar propuesta, deberá constituir una Garantía de Seriedad de la oferta, que deberá ser expedida a favor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por tres meses más.

Quando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, (indicando sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre de su respectivo representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código

FT-JC-006

Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01

Página 13 de 25

- **Acreditación de Aportes Parafiscales.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha (es decir, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Nota: El proponente interesado deberá allegar Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Contador, igualmente Se deberá anexar el documento expedido por la Junta Central de Contadores, debidamente diligenciado, y vigente.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente el requisito de que trata este numeral.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia y adicionalmente allegar la planilla de aportes al sistema de seguridad social según el mes que corresponda.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, allegando la planilla de pago (legible), correspondiente al mes en el que se presente la oferta.

- **certificación de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios y judiciales**

Verificación antecedentes fiscales Contraloría General de la República: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-006
Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01
Página 14 de 25

integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.

Verificación antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación: La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.

Verificación de antecedentes judiciales: Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.

- **Registro Único Tributario**

Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, donde aparezca claramente el NIT del proponente, en caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá aportar el respectivo registro.

- **Registro Único de Proponentes – RUP**



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-006
Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01
Página 15 de 25

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Los proponentes deberán anexar el respectivo certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **con fecha no superior a 30 días calendario** de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **con fecha no superior a 30 días calendario** de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes naturales extranjeros o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

Los proponentes jurídicos extranjeros o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida por el representante legal de la persona jurídica extranjera bajo la gravedad del juramento.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, o persona natural que presenta la propuesta**


Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

- **Fotocopia de la libreta militar (para varones menores de 50 años) del representante legal de la empresa, o persona natural que presenta la propuesta.**

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deberán acreditar su situación militar, para ello deberán anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

- **Verificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia).**

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Versión 01
		Página 16 de 25

Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía, para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificara en la página web de la Policía Nacional (Art. 183).

- **Compromiso Anticorrupción**

Todo proponente, persona natural o jurídica (a través de su representante legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero y Organizacional

La capacidad financiera y la capacidad organizacional serán calculadas en consideración a la información que aparezca en el RUP, en la forma y términos que se establezcan en el pliego de condiciones. Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad extraerá la información del certificado RUP conforme a las prescripciones del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Toda la Información financiera deberá ser presentada en Moneda Legal Colombiana. Cada uno de los proponentes, sea Consorcio, Unión Temporal, persona natural o persona jurídica, deberá adjuntar el Registro único de proponentes, documento sobre el cual se verificará los requisitos habilitantes financieros.

La Entidad exige los indicadores de orden financiera y organizacional para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados a partir de la información certificada que sobre capacidad financiera y organizacional consta en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, excepto para el caso de los proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP.

En consideración lo anterior la entidad ha establecido los indicadores financieros de acuerdo al Top cinco de la Cámara de Comercio.

7.2. Capacidad Financiera

- **Índice de liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.


$$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} \geq 0.05$$

- **Índice de endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \leq 0.6886$$

- **Razón de cobertura de intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses} \geq 1.52$$

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Versión 01
		Página 17 de 25

7.3. Indicadores de Capacidad Organizacional

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Utilidad Operacional / Patrimonio \geq 0.0497

- **Rentabilidad sobre activos:** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Utilidad Operacional / Activo Total \geq 0.0155

En caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para determinar la capacidad financiera y capacidad organizacional, se realizará la suma de las subcuentas de cada uno de los integrantes y se consolidarán para obtener dicho índice.

Los anteriores factores de habilitación serán verificados directamente del Registro Único de Proponentes, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso de que no se cumpla con alguno de los parámetros Mínimos antes mencionados, la propuesta no será habilitada.

7.4. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

7.4.1. Ficha de especificaciones técnicas

Remitirse al Anexo 1 del presente estudio previo y entregar certificación firmada en original por el representante legal donde se compromete a entregar los elementos dentro del plazo establecido.

7.4.2. Certificaciones del contratista


Allegar dentro como requisito habilitante y mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato, las certificaciones como distribuidor autorizado, cuando el oferente no sea el Fabricante y/o Distribuidor directo, situaciones que debe acreditar.

7.5. Experiencia Requerida

El proponente interesado deberá acreditar la celebración de hasta Dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar al de la presente convocatoria y que la sumatoria de dichos contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial

Dichos contratos deberán constar en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, debiendo demostrar alguno de los siguientes códigos

Código Clasificación UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Versión 01
		Página 18 de 25

1	43000000	43210000	43211500	43211501	Servidores de Computador
2	43000000	43200000	43201800	43201803	Dispositivos de almacenamiento – Unidades de Disco Duro
3	81000000	81110000	81111800	81111812	Servicios de mantenimiento o soporte del hardware del computador
4	32000000	32100000	32101600	32101601	Memoria de Acceso Aleatorio (RAM)
5	43000000	43200000	43201800	43201803	Unidades de disco duro

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Para efectos de la verificación de experiencia, el oferente deberá indicar y resaltar los contratos reportados en el RUP que pretende hacer valer, los cuales deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas.

En caso de oferentes plurales se acepta que al menos uno de los miembros acredita la experiencia.

8. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

8.1. Contexto


El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: Contratar LA COMPRA DE MEMORIA R.A.M. Y DISCOS DUROS TIPO SAS, PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES H.P. BL-460-G8 Y H.P. S.A.N. P2000

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar beneficiaría a los usuarios viales de la Dirección de Tránsito y del municipio de Bucaramanga; de igual forma a la comunidad administrativa, el fortalecimiento misional de la institución y a la ciudadanía en general.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, cuenta con la Sede Administrativa y el Centro de Diagnóstico Automotor ubicados en el kilómetro 4 vías a Girón, cuenta con el Centro de Semaforización ubicado en la Diagonal 15 N° 50-41. Bucaramanga, y con el Parque didáctico

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Versión 01
		Página 19 de 25

Martín Sanabria, ubicado en el parque de los niños Bucaramanga.

El entorno socio ambiental: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga propende por ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

Se busca gestionar el uso sostenible de los recursos naturales fomentando el tratamiento adecuado de residuos, reduciendo el consumo de materias primas e implementando buenas prácticas ambientales en los lugares de trabajo, así mismo se pretende garantizar los recursos humanos, económicos, físicos y técnicos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

8.2. Identificación y Clasificación De Los Riesgos

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-006
Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01
Página 20 de 25

	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

Evaluar y Calificar Los Riesgos

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Probabilidad	Valoración
	Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN		Código FT-JC-006
		Serie
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA		Versión 01
		Página 21 de 25

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

		Impacto					
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Irregular (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-006
Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01
Página 22 de 25

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8.3. Asignación y Tratamiento de los Riesgos

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

8.4. Monitorear los Riesgos

Como acción de seguimiento, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

8.5. Fuentes de información del documento

[http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_(Colombia))

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

De conformidad con lo anterior, se tiene como formato FT-CNTR-054 Matriz de Riesgo el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

La dependencia gestora, debe alimentar la matriz de riesgo, de acuerdo al objeto del contrato, y deberá ser impresa y anexa a los estudios.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación, la entidad mediante el funcionario que sea asignado para supervisar el respectivo contrato, realizará un estricto control de los productos



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-006
Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01
Página 23 de 25

(cantidades y tiempo de entrega) velando porque se cumpla con el objeto pactado en las cláusulas contractuales.

Una vez analizadas las obligaciones surgidas del contrato a suscribirse, es necesario que el **CONTRATISTA** constituya a favor de la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**, las siguientes garantías, las cuales ampararán las obligaciones pre-contractuales, contractuales y post-contractuales:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa. La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia desde la presentación de la oferta y por tres meses más.
- **Garantía de Cumplimiento:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Garantía de Calidad del Bien:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más
- **Pago de Salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales:** Ésta garantía deberá ser constituida con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ CONIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Pública" de Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los siguientes Acuerdos Comerciales:

- Acuerdo Comercial con Chile, Ley 1189 de 2008.
- Acuerdo Comercial con Guatemala, ley 1241 de 2008.
- Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

Acuerdo comercial	Chile	Guatemala	Decisión 439 de 1998 CAN
Entidad Incluida	Si	Si	Si
Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	No incluye valores	No incluye valores
Presupuesto superior al valor del acuerdo comercial	No	Aplicable independiente del valor	Aplicable independiente del valor
Excepciones	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	---
Excepción aplicable al proceso de contratación	No	No	No
Plazo bienes y servicios de características técnicas uniformes	10 días	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT-JC-006
	Serie
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA	Versión 01
	Página 24 de 25

Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial	No	Si	Si
---	----	----	----

Consecuencia del análisis se concluye que el presente proceso está cubierto por el tratado internacional suscrito con GUATEMALA (Ley 1241 de 2008) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–; por ello para el presente proceso la entidad otorgará el mismo trato de los bienes y servicios Colombianos a los ofrecidos por oferentes de GUATEMALA. En cuanto a plazos no hay cambio alguno, pues el tratado no establece nada al respecto.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración del presente contrato será por el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato adicional, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

(**OPCIÓN 1** Si la contratación no sobrepasa los 272.541.000 – el valor se actualiza cada año-
<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i>)

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

14. CONCLUSION:

Por lo anterior se declara que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO**

Cordialmente,


JUAN CARLOS BARÓN RINCON
JEFE OFICINA ASESORA DE SISTEMAS

Revisó Aspectos Financieros – Elkin Ragua – Subdirector Financiero
Revisó Aspectos Jurídicos: Dr. Luis Fernando Zambrano, Asesor de Contratación (E)
Revisó Aspectos Contractuales: Abog. Giovanni Humberto Duran Romero - Contratista DTE



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN

Código
FT-JC-006

Serie

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

Versión 01

Página 25 de 25

ANEXO 1
FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad los elementos dentro del plazo establecido así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	HP 8GB 1Rx4 PC3-12800R-11 Kit Nro. Parte: 647899-B21	8
2	HP MSA 600GB 6G SAS 10K 2.5in DP ENT HDD Nro. Parte: C8S58A	12
3	SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DE MEMORIA EN LOS H.P. BLADE SERVER BL460 – G8 e INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISCOS DUROS EN LA S.A.N P2000 DE H.P.	1

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES: No Aplica.



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Certificación Plan de Adquisiciones No. 252- 2017

Código: FT-DIR-031

Versión: 01

Serie: 140-3.2

Página 1 de 1

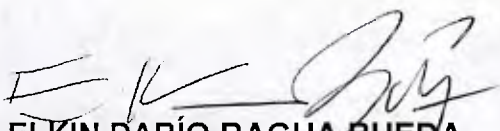
LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA


CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017, aparece registrado el siguiente objeto contractual "Contratar la compra de memoria R.A.M. y discos duros Tipo SAS, para la ampliación de los Servidores H.P. BL-460-G8 y H.P. S.A.N. P2000", el cual fue solicitado por el Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

Se expide la solicitud a los CATORCE (14) días del mes de Junio de 2017, Por valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 27.239.999)

Cordialmente,


ELKIN DARÍO RAGUA RUEDA
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Mapg

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-032
	Certificación Banco de Proyectos N° 142 - 2017	Versión: 01 Serie: 140-3.2 -36 Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:


Que el proyecto de **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”**, se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Registro N° 20160680010157

Por lo anterior es viable contratar el siguiente objeto contractual “Contratar la compra de memoria R.A.M. y discos duros Tipo SAS, para la ampliación de los Servidores H.P. BL-460-G8 y H.P. S.A.N. P2000”, el cual fue solicitado por el Jefe de la Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

Se expide la solicitud a los CATORCE (14) días del mes de Junio de 2017, Por valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 27.239.999)

Rubro afectado financieramente: 0535060102 - Fortalecimiento Sistemas de Información

Cordialmente,


ELKIN DARÍO RAGUA RUEDA
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Mapg

MACROPROCESO GESTION FINANCIERA	CODIGO: PRGFIN-FINA-001
PROCESO FINANCIERA	Serie: 120-3.2-37
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	version: 02
	Padina: 1

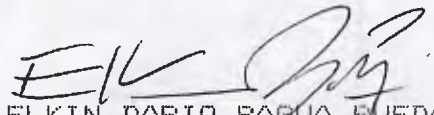
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: 00799/2017

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.
EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 0635060102
DE : FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION
NOMBRE SOLICITANTE : DIRECCION DE TRANSITO DE BGA
VALOR : \$27.239.999.00
OBJETO : CONTRATAR LA COMPRA DE MEMORIA RAM Y DISCOS DUROS TIPO SAS. PARA LA AMPLIACION DE LOS SERVIDORES
FECHA INICIAL : 14/06/2017
FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017
SALDO DE APROPIACION: \$123.588.254.00
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA. A LOS 14 DIAS DEL MES 06 DE 2017


ELKIN DARIO RABUA RUEDA
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: AUXILIAR ADMINISTRATIVO



PROCESO GESTION CONTRATACION

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE MEMORIA RAM, Y DISCOS DUROS TIPO SAS, PARA LA AMPLIACION DE LOS SERVIDORES H.P. BU-450GB Y H.P. S.A.MI P.200"

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Impacto					Probabilidad	Impacto	Validación del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se realiza el monitoreo	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Mecanismo y acción	Frecuencia y periodicidad			
					Presupuesto	Reputación	Operativa	Contratado	Imagen							Reputación	Validación del riesgo	Categoría					Probabilidad	Impacto	Validación del riesgo
Operacional	Existe el riesgo de inadecuados procesos, parámetros, sistemas de información y equipos humanos o técnicos en la instalación, configuración y pruebas de los equipos multifuncionales laser.	1	General	Extrínseca					X		1	1		Algora en lo concerniente a procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y técnicos, equipos humanos o técnicos en la instalación, configuración y pruebas de los equipos multifuncionales laser.	1	2		Responsable del contratista que labora en la ejecución del proceso contractual	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Seguimiento en la supervisión	Mensual			
Tecnológica	Se refiere a eventualidades en las telecomunicaciones, interrupción de servicios públicos, adelanto de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deban ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	2	General	Extrínseca					X		2	4	Riesgo alto	100%	0	Implementar un plan de contingencia de suministro eléctrico (planta eléctrica)	1	1	1	Riesgo Bajo	Infraestructura	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Seguimiento en la supervisión	Trimestral